

30/10/2019

Puerto Montt: Dictan 15 años de privación de libertad para acusado por homicidio al interior de recinto carcelario

A 15 años de privación de libertad, pena de cumplimiento efectivo, fue sentenciado el acusado Carlos Maldonado Aravena quien en agosto de 2017 dio muerte a un interno del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Bonito, en Puerto Montt. Este juicio oral es el segundo realizado durante este año por homicidios perpetrados al interior de este recinto lo que, a juicio del Fiscal de Puerto Montt, Patricio Llanccamán Nieto, “es un mensaje claro para dar cuenta de que la Fiscalía no escatimará ningún recurso a fin de aclarar los crímenes que se cometan al interior de los recintos carcelarios”.



“En base a la prueba presentada por la Fiscalía, el tribunal le impuso la mayor y más grave de las sanciones que corresponden para un delito de esta naturaleza, como es un homicidio simple, y se le sancionó a 15 años de privación de libertad de cumplimiento efectivo, ello a pesar que no pudimos recibir la colaboración de otros internos del recinto, todos quienes se negaron a prestar declaración”, relató el Fiscal Llanccamán, quien fue el encargado de sostener la acusación ante el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, entidad que dio a conocer este martes 29 la pena impuesta al acusado Maldonado Aravena.

Dijo el Fiscal Llanccamán que con los antecedentes aportados por Gendarmería de Chile, en conjunto con la investigación materializada por la Brigada de Homicidios de la PDI de Puerto Montt y la labor pericial del Servicio Médico Legal, “nos permitieron aclarar este hecho”. Asimismo, el representante del Ministerio Público afirmó que “éste es un mensaje claro para dar cuenta de que la Fiscalía no escatimará ningún recurso a fin de aclarar los crímenes que se cometan al interior de los recintos carcelarios”, lo que ha permitido que se haya “sancionado con total rigurosidad a esta conducta altamente reprochable”, como lo es un homicidio.

El caso de homicidio llevado a juicio oral por la Fiscalía Local de Puerto Montt ocurrió el 09 de agosto de 2017, aproximadamente a las 12:10 horas, al interior del módulo N°1 del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Puerto Montt, cuando el acusado Carlos Alejandro Maldonado Aravena apuñaló a Roberto Eugenio Soto Monsalves con un arma blanca del tipo artesanal, provocándole la muerte. Al momento de cometer este crimen, el autor del homicidio se encontraba cumpliendo una pena como autor de un delito de robo por sorpresa.

SEGUNDO SENTENCIA POR HOMICIDIO

Tal como lo informó el Fiscal Patricio Llanccamán, “esta sanción se aúna a una condena anterior dictada contra otro interno por haber perpetrado también un ilícito de esta naturaleza, lo que claramente entrega como mensaje la rigurosidad en el trabajo de la Fiscalía y de los tribunales de justicia frente a los delitos perpetrados en el penal de Puerto Montt”.

La sentencia a la cual aludió el Fiscal Patricio Llanccamán fue dictada en mayo de este año, oportunidad en que al acusado Johnson Alejandro Soto Santana se le condenó

a 12 años de cárcel efectiva luego de haber sido condenado como autor de un homicidio ocurrido en marzo de 2017 también al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Puerto Montt.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369